



RADICADO. 05266-31-10-002-2023-00009-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintinueve de junio de dos mil veintitrés

Acorde con el 101 del Código General del Proceso se corre traslado por el término de tres (3) días de la excepción previa denominada NO COMPRENDER LA DEMANDA A TODOS LOS LITISCONSORTES NECESARIOS, establecida en el numeral 9º del artículo 100 de la referida codificación, propuesta en la contestación de la demanda por María Isabel Peláez Botero.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

<p>CERTIFICO:</p> <p>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 72</p> <p>Fijado hoy, 30 de junio de 2023, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.</p> <p></p> <p>MARIA CAMILA SOTO MORENO</p> <p>Secretaria</p>

(m)

